

TRIBUNALSUPERIORDEJUSTICIA DELACIUDADAUTONOMADEBUENOSAIRES

Acordada del TSJ

Número:	
	Buenos Aires,
Referencia: Incremento Salarial Jueces	

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis F. LOZANO, la jueza Marcela DE LANGHE, y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

La ley nº 2080 establece que el Tribunal Superior de Justicia fija la remuneración de sus integrantes, que no podrá superar en más de un treinta por ciento (30%) a la que corresponda a un Juez de Cámara de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Acordada nº 20/2022 decidió establecer un nuevo sueldo básico para los jueces. Ello, considerando el escenario que ha evolucionado desde el fallo "Bazán" de la Corte Suprema de Justicia, habida cuenta de la diversa condición de los magistrados que mantienen las contiendas a laudar por este Tribunal. A ello se suma, el requerimiento de revisión de muchos litigantes apoyado en dicho precedente y acompañado por la propia jurisprudencia mayoritaria del Tribunal.

La facultad puesta en ejercicio en esa Acordada fue empleada muy por debajo del límite de ley, medido según el nuevo criterio, y teniendo en mira el cuadro completo de remuneraciones del mes de mayo tanto de una como de otra jurisdicción (nacional y local). Ello, siguiendo el criterio de comparar regímenes en su integridad y no en aspectos parciales, por lo que a través de la Acordada nº 21/2022, emitida junto con la Acordada nº 20/2022, se abandonaron algunos adicionales propios de la Ciudad.

En línea con el razonamiento expuesto, y teniendo en mira la coherencia interna de la escala salarial del Tribunal, resulta apropiado acompañar la recomposición dispuesta mediante la Acordada nº 23/2022. Ello, valorando que estos incrementos son los que posibilitan los medios presupuestarios del estado local en el que nos desempeñamos y que lo dispuesto observa holgadamente el rango que impone la ley nº 2080.

El Tribunal seguirá en el futuro la evolución del escenario que inspira ambas decisiones, la de la Acordada nº 20/2022 y la de la presente.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1. Establecer, para las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) a partir del 1º de junio de 2022; y del cinco con veinticinco centésimos por ciento (5,25%) a partir del 1º de julio de 2022.
- 2. Encomendar a la Dirección General de Administración a que realice la comunicación pertinente al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de magistrados del Tribunal Superior que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley n° 24.018, en los términos establecidos por la Resolución P/TSJ n° 26/2018.
- 3. Mandar se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.